

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DOS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día dos de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Aldo Sabino Flores Sapacayo, Representante de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2017.-----**DR. FELIX HURTADO** observa el acta en el orden del día en el primer documento, señala que debe decir "porque la emisión de la resolución compete al Rectorado".-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en la antepenúltima línea señala que se suspendió la sesión.----Por Secretaría se aclara.----**SR. RECTOR** somete al voto el acta, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 180855, INFORME NRO. 042-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA VIGESIMO PRIMERA).**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 180860, OFICIO NRO. 0285-2017-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO RESULTADOS DEL CONCURSO DE CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE.**-----**SR. RECTOR** indica que el Vice Rectorado Académico está alcanzando los resultados del concurso y en total son once (11) profesores que han cambiado de régimen y corresponde aprobar los resultados.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en el caso de la Facultad de Ciencias, para Física en Auxiliares a Tiempo Completo, había una sola plaza y en la lectura del cuadro hay dos docentes y ambos son de Tiempo Parcial de 20 Horas.----- **SR. RECTOR** indica que se debe tomar en cuenta eso y hacer la corrección del caso, entonces se trata de diez (10) profesores.-**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que como su persona se encuentra comprendida en el cuadro de resultados, se abstiene de votar.----**SR. RECTOR** expresa su felicitación al Dr. Félix Hurtado por haber logrado el cambio de régimen de dedicación. **A continuación somete al voto los resultados del Concurso de Cambio de Régimen de Dedicación, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Félix Hurtado y Dra. Zoraida Loaiza.**-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que hubo problemas con la comisión especial en la Facultad, la comisión ha hecho los calificativos y no llegó a buen puerto y el Consejo de Facultad ha elevado los actuados para que lo vea la Comisión Académica, no se ha ratificado nada en el Consejo de Facultad, por eso se abstiene de votar.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que este resultado amerita un análisis, por cuanto se ha ofertado 67 plazas y solo se está cubriendo 10 plazas, significa que las plazas que se ofertan no responden a las necesidades de la docencia, hay como tres departamentos que tienen postulantes y no hay plazas previstas, y hay malestar de los colegas que no se les da la oportunidad de mejorar su condición económica. Solicita que se autorice que estas plazas que quedaron desiertas en número de 57 se vuelvan a concursar, ya no con las plazas señaladas en el aplicativo, sino un concurso abierto para todos los departamentos académicos y en orden de prelación se pueda adjudicar estas plazas. Da lectura al total de plazas vacantes por categoría. Señala que se tiene un buen número de plazas desiertas y hay necesidad de promover a los docentes y tener una buena ejecución presupuestal, pone a consideración para que el Consejo Universitario tome decisión para realizar una segunda convocatoria.-----**SR. RECTOR** pide al Vicerrector Académico, realizar la petición por escrito, con la sustentación que corresponde.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que ese problema se analizó con los decanos y se vio que si se hiciese bolsa común, se tendrían problemas, porque cada Facultad tiene un número de docentes de acuerdo a las áreas, por eso el

concurso sería por Facultades, para no generar desbalance. Hay muchas escuelas que tienen buena cantidad de docentes, en otras un número menor, por ejemplo en Electrónica solo se tiene siete docentes, por eso plantea que se maneje a nivel de cada Facultad.-----**M.SC. WILBER PINARES**, expresa que es preocupante este asunto, en el sentido de que no se han atendido las necesidades de algunas carreras. Se pronuncia de acuerdo con el decano de Ingeniería Eléctrica, porque primero debe verse las necesidades de las Facultades y si queda alguna plaza, allí recién formaría una bolsa a nivel de la universidad. Opina que primero se cubra las plazas por Facultades y luego a nivel macro.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** se aúne al pedido de los Decanos de Ingeniería Eléctrica y Procesos, porque en su Facultad se tiene pedido reiterativo, pide que se considere que las plazas queden dentro de la Facultad atendiendo las necesidades del Departamento y lo que quede pase a una bolsa.----**DR. ALEJANDRO TTITO** considera que la petición es pertinente, esto es que las plazas sean por Facultades y en algunas revertir, por ejemplo en Física hay para asociado a tiempo completo, sabiendo que no hay ninguno a tiempo parcial de 20 horas. Sugiere que para determinar el número, primero Talento Humano y Organización y Métodos señalen como ha sido la metodología para determinar las plazas, tal vez habría alguna forma para que los que están a tiempo parcial, pasen a tiempo completo y respetando por Facultades.-----**SR. RECTOR** opina que sería una reunión donde los técnicos expliquen, entonces se estaría convocando a reunión.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que lo mismo va a ocurrir con los ascensos y es casi el mismo patrón que están considerando en el cuadro, por ello para la Comisión Académica del lunes 07 de agosto, se está invitando a Talento Humano y Planificación para que puedan esclarecer la distribución que han hecho, y mostrarles el resultado que solo se ha cubierto entre el 10 a 15%, debería haber demanda mayor, pide al Sr. Rector estar presente en la reunión y acordar lo referente al cambio de régimen y la promoción de los docentes y llevar a buen puerto estos concursos.-----**SR. RECTOR** manifiesta que estará presente en la reunión. **A continuación somete al voto declarar desiertas las 57 plazas, siendo aprobado por unanimidad.**-----

3. **EXP. NRO. 730984, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADEMICO FORMULANDO ABSTENCION A PARTICIPAR EN PROCESO DE CONVOCATORIA NRO. 001-2017-UNSAAC-MINEDU CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTES DE PREGRADO.**-----Por Secretaría se da lectura al documento a través del cual el Sr. Vicerrector formula abstención a participar en el citado concurso por cuanto ha tomando conocimiento que su hermana viene postulando en el concurso.----**SR. RECTOR** indica que consecuentemente se debe designar a quien sustituya al Vicerrector Académico. Seguidamente se somete al voto porque se acepte la abstención formulada por el Sr. Vicerrector Académico a participar en el concurso de plazas docentes financiadas por MINEDU, y que el Sr. Vicerrector de Investigación sustituya al Vicerrector Académico y se haga cargo de la conducción del referido concurso, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación.-----
4. **EXP. NRO. 727334, OFICIO NRO. 0507-2017-DGA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION COMUNICANDO POSTERGACION DE SIMULACRO DE CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO 2017-II.**-----**SR. RECTOR** indica que la Dirección General de Admisión propone que el Simulacro del Concurso de Admisión Ordinario se efectúe el 06 de agosto de 2017.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que este asunto se vio en Comisión Académica y cuenta con su opinión favorable pero la fecha la tiene que proponer el Director General de Admisión viendo las condiciones.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que el examen de admisión 2017-II está previsto y antes del examen de admisión se hace el simulacro.----**SR. RECTOR** precisa que el Examen de Admisión Ordinario 2017-II, está programado para el 13 de agosto de 2017 y el simulacro debe ser antes, por eso el Director General de Admisión plantea para el 06 de agosto de 2017. A continuación somete al voto postergar el examen de simulacro para el 06 de agosto de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

INFORMES:

1. **MGT. VLADIMIRO CANAL**, solicita al Sr. Rector autorizar a efecto de que los encargados del evento INTERCON 2017, XXIV Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación a llevarse a cabo del 15 al 18 de agosto de 2017. puedan exponer acerca de la realización del congreso. Agrega que se requiere el apoyo de los señores decanos para el uso de los auditorios de sus respectivas Facultades.----**SR. RECTOR**, concede su autorización.-----**EST. LESTER CHRISTOPHER GARCIA**, saluda al Consejo Universitario e informa que el XXIV Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación INTERCON 2017, cuenta con una organización de carácter internacional y cuya sede ha logrado la UNSAAC para este año, participan las escuelas de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica. Se tiene 33 ponentes internacionales, 15 ponentes nacionales del sector público y privado. Da cuenta de la temática a tratar, asimismo da lectura a la nómina de personalidades que confirmaron su participación y hace extensiva la invitación a los miembros del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** indica que tiene en manos el documento de invitación, señala que este

evento se ha preparado con la debida anticipación y se tiene participantes de primer nivel. Hace la invitación a todos los miembros del Consejo Universitario y solicita difundir en la comunidad antoniana.-----**ING. WALTER UTRILLA** manifiesta que su presencia en la presente Sesión de Consejo Universitario, es para hacer llegar la invitación, hacer parte de este evento muy importante; señala que cada año se desarrolla este evento y después de mucho esfuerzo la Facultad ha logrado obtener la sede, ha sido esfuerzo de los estudiantes. Se ha venido trabajando desde hace un año para traer a este evento, ponentes de talla internacional, Brasil, Francia, Estados Unidos (Oklahoma), no solo congrega lo que es tecnología, sino aspectos sociales, invita a todos los decanos para estar presentes en el evento.-----**SR. RECTOR** agradece la presencia de los organizadores del evento así como la invitación. -----

2. **SR. RECTOR** informa que esta mañana se ha inaugurado otro Congreso Internacional sobre el Cambio Climático y el rol de las Ciencias Sociales, con presencia de científicos, participa la Universidad de Zurich, Pontificia Universidad Católica y la UNSAAC, señala que sería bueno participar en dicho evento. De otro lado informa que se ha recibido comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre visita de su Rector y Decanos, para intercambiar algunas de las acciones que se están llevando a cabo con la implementación de la nueva Ley 30220, la visita se efectuará el 15 de agosto de 2017.-----

PEDIDOS:

SR. RECTOR pide que se apruebe la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, indica que se trata de un organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, trabajan en Ancash y quieren hacer lo mismo en Cusco, el objeto consiste en establecer las bases de la colaboración técnica y científica entre la UNSAAC y el INAIEM, que permitan la gestión e implementación de acciones conjuntas relativas a la investigación científica en glaciares y ecosistemas de montaña en beneficio de la población en general. El trabajo se hará en un local en Kayra, y se está viendo la firma del convenio, solicita autorización para la firma del convenio. A continuación **somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.** -----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 724688 OFICIO NRO. 028-DDAL-FECC-2017, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGÜÍSTICA, COMUNICANDO INCUMPLIMIENTO REITERATIVO DE RESOLUCION NRO. CU-0368-2016-UNSAAC RESPECTO A LA ASIGNACION DE CARGA ACADEMICA MINIMA 2017 I A LA DRA. RUTH MIRANDA VILLENA.**-----**SR. RECTOR** indica que este asunto se vio en la sesión anterior y se solicitó que se dé la oportunidad a la Dra. Ruth Miranda para exponer en Consejo Universitario, pero ayer ha enviado comunicación en el sentido de que no podrá concurrir por encontrarse en comisión de servicio y pide que se vea en la próxima sesión.-----Se da lectura al documento cursado por la Defensora.-----**SR. RECTOR** señala que se esperará que pueda venir y sustentar, porque en el dictamen legal se indica que este asunto debe ser derivado a la Secretaria Técnica por incumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que en el presente caso no se trata de una reconsideración ni una apelación, el documento viene de la Directora del Departamento de Lingüística, quien comunica la reticencia y resistencia de la Dra. Ruth Miranda a cumplir con el dictado de horas lectivas, por tanto el pedido de uso de palabra no es pertinente, porque no cuestiona un acto ni una comunicación.-----**SR. RECTOR** indica que se le cursó un oficio para que explique en Consejo Universitario, porque ella tiene un sustento respecto de su autonomía, su reglamento no ha sido presentado a este órgano de gobierno, de otro lado, hace dos días la Unidad de Talento Humano, está haciendo la retención proporcional de sus remuneraciones por el incumplimiento que ha tenido. Ha solicitado hacer visita a las sedes y se le ha autorizado y está en comisión de servicio.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que de todas maneras sería conveniente escuchar a la Dra. Ruth Miranda, el próximo Consejo Universitario y si no viene ya se tomaría acuerdo definitivo.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque este asunto sea tratado en próxima Sesión de Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 719656 PRESENTADO POR EL ING. MARIO RUIZ DE CASTILLA MARIN INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0158-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 282-2017-DAJ-UNSAAC que concluye en que el recurso de reconsideración instado por el recurrente debe ser declarado improcedente.-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo declarado improcedente por unanimidad.-----
3. **EXP. NRO. 724178 PRESENTADO POR EL PROF. RENE CLAUDIO RODRIGUEZ TITO INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0413-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 285-2017-DAJ-UNSAAC que concluye en que el recurso de apelación instado por el recurrente debe ser declarado infundado.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, informa que el Prof. Rodríguez trabajó como coordinador y como Subdirector Turno Tarde, en el año 2016 las plazas del turno tarde quedaron desiertas y el Prof. Gregorio Cornejo lo recomendó para que se le invitara para que ocupara el cargo de subdirector, pero en el 2016 incurrió en errores, siempre se disculpaba y

antes de diciembre pidió permiso y no presentó las actas, registros para enviar y presentar a la UGEL y se tiene amonestación de la UGEL y el director y el subdirector turno mañana estuvieron en apuros y se tuvo que salvar el asunto. Como en diciembre ya no regresó, y considerando que en enero y febrero se toma a los profesores para subsanaciones y matrículas y este señor estaba ausente, entonces en febrero cuando se convocó para el 2017 su plaza estaba vacante, luego se quiso presentar al concurso y se le dijo que no, porque tenía antecedentes, por ello se ha enviado todos los actuados, el Órgano de Control también le pidió informe, por eso esa plaza se convocó y salió otro señor y este señor sigue insistiendo.-----

DR. FELIX HURTADO pregunta si se contrató a dicho profesor por un año o dos, porque parece que ese es el asunto de fondo; de otro lado si en enero y febrero no vino, debió ser declarado en abandono de cargo, uno es el contrato de 2016 y otro es que no ha concurrido a cumplir sus funciones. Pide que se aclare ese aspecto.-----

DRA. ZORAIDA LOAIZA, indica que al personal jerárquico se le hace contrata para dos años y como el señor ha incurrido en errores todo el 2016, el 20 de diciembre ya no estuvo y en enero y febrero de 2017, ya no se le podía considerar más, por eso se solicitó la modificatoria de la resolución de contrata y se ofertó la plaza para nuevo concurso, para que lo ocupe otro profesional.-----

ABOG. RIDO DURAND señala que el fundamento de la resolución es que el mencionado profesor, no ha ganado concurso, porque es docente invitado y no debieron contratarlo por dos años, sino por uno. Los argumentos de la decana son complementarios, este docente no ha cumplido a cabalidad las funciones encomendadas, pero eso ya viene en el año de su ejercicio como subdirector, hubo error en la contratación debió ser por un año, porque no ganó concurso, era invitado.-----

SR. RECTOR somete al voto porque el Recurso de Apelación instado por el Prof. René Claudio Rodríguez, contra la Resolución Nro. R-0413-2017-UNSAAC, sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----

4. **EXP. NRO. 721844 PRESENTADO POR EL MGT. MIGUEL GRIMALDO CASTAÑEDA SANCHEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE REVISION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0309-2017-UNSAAC.**-----

ABOG. RIDO DURAND indica que ya no cabe recurso de revisión, por eso se ha adecuado como recurso de apelación. Seguidamente sustenta el dictamen legal Nro. 293-2017-DAJ-UNSAAC que concluye en que el recurso de apelación instado por el recurrente contra la Resolución Nro. R-0309-2017-UNSAAC, debe ser declarado infundado.-----

SR. RECTOR señala que en el Estatuto Universitario se ha puesto 73 años de edad como límite para el ejercicio de la docencia, pregunta si en este caso el docente pidió antes pasar a extraordinario.-----

ABOG. RIDO DURAND precisa que el docente en su lógica dice que debió pasar automáticamente a la categoría de extraordinario, y de acuerdo al reglamento aprobado es a petición de parte.-----

SR. RECTOR somete al voto porque el Recurso de Apelación instado por el Mgt. Miguel Grimaldo Castañeda Sánchez, contra la Resolución Nro. R-0309-2017-UNSAAC sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----

5. **EXP. NRO. 721845 PRESENTADO POR EL MGT. MIGUEL GRIMALDO CASTAÑEDA SANCHEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE REVISION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0302-2017-UNSAAC.**-----

ABOG. RIDO DURAND precisa que igualmente en dicho procedimiento no cabe recurso de revisión, por eso se ha adecuado como recurso de apelación. Seguidamente sustenta el dictamen legal Nro. 292-2017-DAJ-UNSAAC que concluye en que el recurso de apelación instado por el recurrente debe ser declarado infundado.-----

SR. RECTOR somete al voto porque el Recurso de Apelación instado por el Mgt. Miguel Grimaldo Castañeda Sánchez, contra la Resolución Nro. R-0302-2017-UNSAAC, sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----

6. **EXP. NRO. 719036 PRESENTADO POR LA MGT. POLA MELLADO VARGAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0279-2017-UNSAAC.**-----

ABOG. RIDO DURAND sustenta el dictamen legal Nro. 295-2017-DAJ-UNSAAC que concluye en que el recurso de apelación instado por la recurrente debe ser declarado infundado.-----

SR. RECTOR somete al voto porque el Recurso de Apelación instado por la Mgt. Pola Mellado Vargas, contra la Resolución Nro. R-0279-2017-UNSAAC, sea declarado infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----

7. **EXPS. NROS. 621398 y 637830 PRESENTADOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS, SOBRE CONFORMACION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ELECCION DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Y ENCARGO DE DIRECCION DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL.**-----

Por Secretaría se da lectura a los documentos.-----

SR. RECTOR indica que se han leído los antecedentes, y ahora hay problemática respecto de la encargatura del departamento; tiene entendido que el decano ha sido denunciado por abuso de autoridad, de otro lado precisa que ha tenido la visita de colegas del departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, y algunos de los docentes que no tienen especialidad de Ingeniería Agroindustrial estarían quedando sin carga académica.-----

M.SC. WILBER PINARES manifiesta que se ha solicitado la reconfiguración del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, porque hay muchos hechos. Señala que uno de los principios de la universidad, es la calidad académica y otro el interés superior del estudiante y no se está cuidando la

calidad académica de los estudiantes, por eso la preocupación es porque los docentes sean de la especialidad que corresponde. La función de la universidad es la formación profesional, por ello están interesados en la formación adecuada de los estudiantes. Da lectura a lo señalado en la Ley y el Estatuto Universitario respecto de la función de los departamentos. Señala que aquí no están con la intención de perjudicar a ningún docente, sino que se salvaguarde los derechos de los colegas, que cumplen labor de servicio en el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, en base a ese hecho se debe tomar decisión. Otro punto que debe primar es el derecho de los estudiantes, de recibir formación académica de calidad. Los profesionales de todas las escuelas de ingeniería, deben estar colegiados y cumplir los requisitos que establece el Colegio de Ingenieros de acuerdo a la Ley 28858, en cuyo Art. 2º dice que los estudios, evaluaciones, desarrollos tecnológicos, construcciones, auditorias y toda actividad propia de profesionales ingenieros deberán ser refrendados por ingenieros colegiados hábiles. Indica que en muchos de los casos, no se ha considerado para miembros de grados a los ingenieros que no estén habilitados, y ha venido surgiendo una serie de actos irregulares donde han participado los profesionales de ciencias básicas, titulando a ingenieros agroindustriales y se contradice con la Ley 28858. Da lectura a lo señala por el Decreto Supremo Nro. 016-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 28858. Indica que bajo estos argumentos, los colegas que son de otras especialidades que no son de ingeniería, no tienen derecho a participar en diferentes actos académicos, no pueden ser jefe de departamento, no pueden participar en la elección. Se ha alcanzado el acta de elección de director de departamento y se trata de una docente que es bióloga. A partir de esto se quiere poner orden y lo denuncian por abuso de autoridad y el abuso consiste en no acceder a este peticionario de la elección de jefe de departamento. Si no está dentro de la Ley, cómo se puede aceptar que continúe este proceso. Señala que le interesa más la parte académica y de formación de los estudiantes y que se zanje de una vez este tema, porque se está cuidando una buena formación de los estudiantes. Nadie puede negar que son los profesionales ingenieros que tengan que formar a los estudiantes. Pide que el director de departamento encargado, pueda ampliar este asunto.----**MGT. JUAN CALLAÑAUPA**, manifiesta que es inadmisibile lo que está pasando. El año 2000 se conformó el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial por necesidad, porque se tenía necesidad de graduar a los estudiantes, no se tenía el número de docentes necesarios y se recurrió a los docentes de cursos básicos y se creó el departamento. Señala que son 8 docentes ingenieros y se tiene el número suficiente para crear el departamento, acompañados por ingenieros agroindustriales y afines. Pregunta cómo es posible que los jurados de exámenes de grado, sean conformados por docentes de ciencias básicas y un ingeniero. Indica que cuando el Sr. Rector viajó a Sicuani, manifestó su preocupación, porque los alumnos, están entrando a la Facultad para ser ingenieros y no lo son. Señala que respeta a los docentes de ciencias básicas, pero en la formación profesional es necesario que asuman la responsabilidad los ingenieros. Pide hacer algo, o bien cambiar el nombre de la Facultad, porque se está engañando. Los Vice Rectores que asumieron las funciones de decano, nunca hicieron nada. El problema es la conformación del departamento, donde se nombra comisiones, jurados y viene el problema, en base a lo dicho por el decano pide tomar la decisión. Todo cambio tiene su costo social. La Resolución Nro. R-291-2013-UNSAAC, dispone que a estos docentes de ciencias básicas, se les duplique su puntaje al informe del jefe de departamento. Agrega que son 8 ingenieros y 7 docentes de ciencias básicas.-----**SR. RECTOR** indica que ya se había analizado antes el problema. En la formación hay características, la Ley y el Estatuto dicen como está conformado un departamento, a futuro se tendrá el problema en otras filiales, por eso se dijo que se debe tomar la decisión, porque se expresó la preocupación de cómo se estaban graduando a los estudiantes. Pide a los decanos opinar sobre qué hacer, qué salida se le debe dar, porque también se ha recibido visita de los colegas que no son ingenieros, que ya no participan en exámenes, jurados, ni como dictaminantes, y lo que se solicitó es que los profesores se adscribieran a sus respectivos departamentos. Ahora se solicita la reconfiguración del departamento, que esté conformado por ingenieros agroindustriales y afines. Y el problema es de los colegas de matemática, física, biología, se requiere el pronunciamiento favorable de los departamentos y pregunta qué ocurrirá al próximo semestre si ya no van a tener carga académica.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que de la historia de este departamento, se deduce que hay una primera etapa de creación y debido a que no hay el suficiente número de ingenieros agroindustriales, se crea también con la presencia de otros docentes; ahora sería la segunda etapa que debería estar formado por ingenieros agroindustriales y afines. Pregunta si para reconfigurar el departamento de Ingeniería Agroindustrial se está siguiendo el debido procedimiento y requisitos legales, si se está cumpliendo se podría debatir y votar, caso contrario debe cumplirse el debido procedimiento y normas legales. Primero se debe ver la reconfiguración y luego la elección de director de departamento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que tenía entendido que el tema iba a ser una reestructuración del departamento, pero no es el caso, el departamento está creado, tiene creación legal, el problema es de los docentes de otras especialidades. Señala que esta mañana tuvo reunión con el director de departamento y se está notando que para el próximo semestre los profesores de ciencias básicas ya no

tendrán carga académica, entonces debemos integrarlos a los departamentos académicos de su profesión, para que haya distribución de carga y asumir carga en otras escuelas profesionales, sin perder de vista si en la reestructuración curricular van a necesitar esas asignaturas. El procedimiento es distinto, los colegas deberían solicitar la reasignación al departamento de su especialidad, pero para que haya reasignación debe haber consentimiento del departamento de origen y aceptación del departamento de destino, porque el problema no solo es en Sicuani, también es en las otras filiales, felizmente en las otras filiales son contratados y eso todavía se puede manejar. En el caso del Departamento Académico de Geografía, ya no tiene los requisitos para ser departamento que exige como mínimo 7 docentes nombrados y ahora son 5 ó 6 docentes y a esos docentes se debe adscribir a otro departamento y eso necesita la decisión de la Asamblea Universitaria, porque es su función reestructurar, fusionar, crear los departamentos.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que el problema de la Sede de Sicuani es complejo, data del 2000 y los docentes de otras especialidades, se han presentado a una plaza que se ha ofertado y están en su derecho, en ese año los necesitaban para conformar el departamento y ahora ya no los necesitan. Opina que se debería nombrar una comisión para que haga estudio, sobre qué se hace con esos docentes y si se conforma el departamento, que sean ingenieros agroindustriales. Indica que en Lingüística se suscitó este caso, se tenía un Ingeniero Químico que dominaba inglés y era docente nombrado para la asignatura de inglés, igual un docente de histórico sociales nombrado que enseñaba francés y la currícula cambió y ya no había cursos de inglés y francés y se les dijo que pidieran su traslado a los departamentos de su especialidad y no les aceptaron y el Prof. David Choque estudió una segunda carrera y estudio turismo y habló con los colegas y se fue, pero otros docentes tuvieron que cesar. Ahora se presentaron a un concurso y tienen derechos, porque tendrían que ir con sus presupuestos a los departamentos, pero tendrán el problema porque no se puede tener la escuela solo con ingenieros agroindustriales, si vienen los docentes a la Sede Central, quien irá a servir los cursos básicos en Sicuani. Hay que pensar de qué manera se soluciona este problema. En Canas y Espinar todos son educadores y no hay problema. En cuanto a los docentes de ciencias básicas de esta sede, como de biología, química, no hay plazas para ellos, hay serios problemas, también les visitaron y comunicaron su problemática. Agrega que este problema debe solucionarse cuanto antes y de manera salomónica, solución para ellos y para la escuela.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que no es un problema fácil de resolver; sin embargo con la reseña planteada respecto de los que no son ingenieros, el 09 de noviembre de 2016, el Consejo Universitario hizo observaciones de más de 8 puntos y el decano de Ingeniería de Procesos, debió absolver esos puntos y dentro de lo planteado, no es el hecho de decir que el de Economía se va al departamento de Economía y se adscribe. Cada docente tiene que pedir su reasignación, se dijo que serían adscritos y seguirían laborando allá, entonces para qué se quedarían si no van a tener cursos. La mayor parte de los departamentos no van a aceptar que vengan, de otro lado tienen problema los docentes de ciencias básicas, porque nadie pide plazas para que puedan ascender. Opina que habría que escuchar la propuesta de los colegas y ver la solución a través de una comisión.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en el transcurso de los debates, se debatió el caso de los profesores que han pasado a la UNIQ y habían algunos que querían quedarse allí, otros que querían venir. Alguien dijo que no se debió pasar de frente a la UNIQ, debió haberseles consultado, entonces haciendo analogía cada docente que no es ingeniero, debe tomar decisión qué va hacer en el futuro, porque su carga se ve limitada, no tendrán asesorías. Le parece que cada docente debe decidir qué hace con su futuro. Algunos pedirán reasignación, otros pedirán destaque o querrán dictar en Sicuani porque viven allí.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que este tema ya se ha visto en Consejo Universitario y también en Comisión Académica, primero se vio la adscripción y hubieron observaciones y debieron ser levantadas, por otro lado respecto a la carga académica entiende que se está manifestando que ya no hay carga académica, o sea no habrá cursos básicos, la intención es desaparecer o qué va a suceder, es ingeniería y esos cursos tienen que seguir. El hecho de tener que conformar sería cuando no está conformado, no sabe si legalmente el término de conformar sería pertinente, habría que dejar sin efecto la resolución de conformación no sabe cómo se resolvería legalmente. Si bien es cierto que hay problema que cuatro docentes de ciencias básicas y uno de ingeniería participan en un grado, lo que es incoherente, pero pueden participar y en el reglamento de grados puede decir que en mayor proporción participen ingenieros y en menor parte docentes de ciencias básicas. Señala que en Biología se recurre a docentes de Agronomía, Zootecnia, Química, entonces de acuerdo a la realidad se puede considerar a los docentes de ciencias básicas, el reglamento lo puede determinar para el caso de los grados. No sabe qué van a hacer los profesores de ciencias básicas, habría que adscribirlos a los departamentos, pero han sido nombrados en ese departamento, debe haber opinión en el departamento de origen y destino, eso va a generar un problema, se debe hacer mejor análisis. Considera que está bien que se forme un departamento pero, sin descuidar a los docentes de otras especialidades, allí habrá el problema. La idea era que persistan y las ratificaciones se hagan en los departamentos de su especialidad, habría que preguntarles si les conviene.-----**VICE RECTOR DE**

INVESTIGACION pregunta al Decano de Ingeniería de Procesos, cuántos ingenieros tiene el Departamento y cuántos son agroindustriales.-----**M.SC. WILBER PINARES**, responde que son 8 ingenieros: 3 son Ingenieros Agroindustriales, 3 Ingenieros Químicos, 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Ingeniero Industrial.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** expresa que allí el problema es no haber ido incorporando a más ingenieros agroindustriales, porque debe ser el mayor porcentaje. Antes que se dé el sistema departamentalista, las escuelas de Agronomía y Zootecnia estaban constituidas por profesores de distintas especialidades y por eso se recogía buena formación, porque la base de las ingenierías está en las ciencias básicas, caso contrario el producto tendrá deficiencias. Ahora hay 8 ingenieros y 7 docentes de ciencias básicas, la situación se tiene que ver de dos lados: por el lado de la composición de acuerdo a la malla curricular de la ingeniería agroindustrial y de acuerdo a la docencia que se tiene. Y por otro el tema de estudios generales, porque los estudiantes postulan a Ingeniería Agroindustrial y tienen que recibir cursos básicos, estudios generales, en Sicuani se tiene Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria, ambas necesitan cursos básicos. Cree que es necesario un estudio a través de una comisión o que sea la Comisión Académica la que tome decisión de establecer una comisión, para que evalúe a profundidad el tema. Ya se explicó la problemática, la comisión que evalúe no solo el problema de esta escuela, sino que los docentes puedan prestar sus servicios a Medicina Veterinaria. De otra parte se tiene que ver la malla curricular de Ingeniería Agroindustrial y como están distribuidas las especialidades, y si tienen formación de posgrado para la especialidad que requiere la formación de los estudiantes. Para plantear solución hay que hacer un buen diagnóstico y el tema que se tiene dos escuelas en Sicuani. Se puede buscar soluciones para resolver el tema planteado.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que las intervenciones no se han referido a la buena formación profesional de los estudiantes, todo es en defensa de los docentes de cursos de servicio, el problema es la formación profesional. Señala que en el expediente hay dictamen legal del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico del 09 de julio de 2016, que indica que los docentes deberían adscribirse a los departamentos, prestando servicios en Sicuani. Las decanas ya han indicado prácticamente que no se aceptaría a los docentes de otras especialidades. Pregunta si se quiere o no solución en Sicuani o se defiende que no queremos docentes que vengan de ese departamento. Reitera que están preocupados por cuidar el desarrollo profesional. En la currícula de estudios tiene que haber un departamento y cómo va a estar formado de esta manera. Se tienen tres cursos de economía y ya hay dificultades, los docentes están cuidando su trabajo, se debe definir primero la formación profesional de los estudiantes, que la estructura curricular responda a las necesidades de la región y del país, el nacimiento de este departamento ha sido deforme, se quiere corregir eso con una reconfiguración. Este asunto tiene que ir a la Asamblea Universitaria, pero aquí debe darse el primer paso. Considera que cuando se plantea una comisión, eso pasa a foja cero y qué va a pasar con el departamento y con los estudiantes y entonces va a tener que seguir nombrando como jurados a los ingenieros como dice la Ley y los docentes de cursos de servicio le van a pedir conformar la comisión. Qué pasará cuando ya no hayan los cursos como economía y contabilidad, no se quiere tomar decisión final de reconfigurar el departamento y qué pasará con los otros docentes. Debe haber decisión de la autoridad si va o no. Agrega que están intentando orientar a la universidad en una línea adecuada. Que se aclare si va a aceptar o no este pedido de la Facultad de Ingeniería de Procesos, si se va a pasar a una comisión pasará un año más y qué pasará con los docentes.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que en el caso de su Facultad, los docentes que no eran de la especialidad se quedaron, algunos cesaron, y se vio la reasignación de otros, pero algunos se quedaron hasta jubilarse, los culpables son los de los propios departamentos, porque en Sicuani han convocado así. En este caso son tres ingenieros agroindustriales y en nombre de la buena formación de los estudiantes, en concreto se plantea la adscripción, que los que son de ciencias básicas vayan a sus departamentos, pero el Consejo Universitario no puede tomar esa decisión, porque esos docentes concursaron a esas plazas, tienen su presupuesto. La reconfiguración, se asemeja a lo que es la reestructuración, reorganización, significa modificar la estructura del departamento y para eso hay que adscribirse. A su opinión lo que se solicita es imposible, lo que deben ver es la reasignación y a esta serie de concursos, tienen todo derecho de presentarse los colegas que están deseosos de venirse a otros departamentos. No ve solución rápida en esta situación, ni siquiera amerita proponer a la Asamblea Universitaria para una reorganización.-----**EST. ALDO SABINO FLORES**, opina que se atenta contra el derecho del estudiante, en este caso deben ser ingenieros agroindustriales o afines a la ingeniería agroindustrial, pero se tiene conocimiento que hay un economista que dicta tres cursos, entonces el docente debería atender a las dos escuelas que hay en Sicuani, el químico ha sido desplazado en cursos generales. Respecto a que en una sustentación de tesis los dictaminantes sean de diferentes áreas, entonces qué están evaluando, no califican adecuadamente al ingeniero agroindustrial. Pide que se solucione prontamente esta problemática y evaluar la situación de las otras filiales.-----**SR. RECTOR** indica que ya se ha escuchado todos los argumentos, el problema no tiene solución simple, una es la adscripción y otra la reconfiguración del departamento, y que se va a tener el caso de profesores sin carga académica, por tanto se hablaría de

reasignación. En sesión de Consejo Universitario cuando se vio este asunto se observaron algunos aspectos y debían absolverse y no se hizo, se debe tomar decisión en base a eso para el siguiente semestre. Cuando se nombra comisiones a veces es una forma de alargar y no se soluciona, pero se debe tener el análisis correspondiente para tomar decisión y pasa por el plan curricular. Se debe saber quiénes son los profesores que no tendrán carga académica para reasignarlos o reubicarlos, eso habría que tomar como determinación, lo que hay es una reestructuración o una reorganización. Para la distribución se requiere saber cómo está en este momento la estructura curricular, incluido estudios generales. Cuando termine este semestre ya se debe tener la solución.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que en cuanto a la adscripción por ejemplo, se puede pasar del Departamento de Geografía al Departamento de Educación, porque no reúnen el número de docentes, entonces se adscriben mientras tengan el número que establece la norma. La adscripción es momentánea, temporal, la reasignación es una posibilidad. De acuerdo a la Ley 27444 tiene que haber voluntad de parte, sino se tendrá un sin número de juicios por abuso de autoridad, entonces una primera acción sería sensibilizar a los docentes y que soliciten su reasignación al departamento a fin y en el plan curricular que vamos a diseñar se haga un análisis de cuántos docentes se van a necesitar para atender las asignaturas básicas. En cada escuela tienen su docente de matemáticas, pero con estudios generales va a desaparecer, lo que se debe dar es la prioridad al nombrado para que se haga cargo de esas asignaturas, entonces no es sencillo se necesita más tiempo. Nuestra universidad tiene sistema mixto facultativo y departamentalista, el último es especialista con docentes de una misma disciplina, ahora se tiende al enfoque departamentalista. En Sicuani no solo ha sido una escuela, era la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, igual de Andahuaylas, Puerto Maldonado son otras Facultades y se ha tratado de corregir con el Estatuto, entonces se tiene que conversar con los colegas y apurar la reestructuración curricular, porque el docente que vaya de otro departamento los atenderá a medio semestre.-----**SR. RECTOR** indica que se necesita conocer el plan curricular, qué docentes no van a tener carga académica, entonces a la brevedad posible que nos den la información, porque sin eso es difícil tomar buena determinación. Hay responsabilidad en el Vice Rectorado Académico que conoce del tema y el problema es el tiempo porque se debe tener resuelto el problema antes del próximo semestre.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que se está elaborando la nueva estructura curricular, desde allí se estaba viendo que uno de los profesionales ya no tenía los cursos iniciales, por ello la importancia y necesidad de resolver el problema. Esta información puede dar idea clara; los de física, química y matemática tendrán actividad en Sicuani, ellos no tienen inconveniente, biología si tendría problema porque son dos biólogos, salvo que las otras escuelas soliciten. El contador no tendrá actividad en estudios generales, el economista tampoco tendrá actividad profesional. Si la directora de escuela va a proponer estructura curricular, ésta tiene que ser aprobada por el departamento académico y si está incluido por docentes de ciencias básicas no tendrá aprobación. El otro problema es la elección del jefe de departamento, son dos grupos: los ingenieros y los de ciencias básicas. El que hace de director de departamento designado por la decanatura está en ejercicio de sus funciones; sin embargo, los de otras especialidades han elegido a otra docente, a la Prof. Francisca Callañaupa, entonces tiene que haber solución momentánea. Pide que este Consejo Universitario defina eso de una vez por todas, porque se va a continuar con lo mismo. Cuando se dice que los docentes pueden solicitar su cambio, ya hubo eso hace años.-----**MGT. JUAN CALLAÑAUPA**, indica que el Contador Elías Farfán presentó su solicitud para irse al Departamento de Contabilidad, dicho departamentos aceptó su pedido, pero la autoridad de ese entonces le denegó, igual el señor Walter Chura pidió al Departamento de Físico-matemática y la autoridad no le dio el pase. Igual el Economista Wilber Barrientos pidió venir al Departamento de Economía y no sabe por qué razón no se les aceptó, entonces sugiere que se activen nuevamente los documentos.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que una vez más se advierte que el departamento de Ingeniería Agroindustrial, no ha sido debidamente conformado, el asunto es dar solución, los docentes gozan de todos los derechos. El Prof. Chunga solicitó su reasignación por motivos de salud, como abogado de Asesoría Legal de ese entonces él opinó favorablemente, pero el Jefe de Asesoría Legal dijo que no procedía porque fue nombrado en Sicuani y no puede salir de allí y quizá el Consejo Universitario hizo suya esa opinión. Entonces también los otros departamentos deben mostrar voluntad para solucionar. El Decano ha encargado al director de departamento, ante esta situación de conflicto opina que el Consejo Universitario ratifique la encargatura e invocando la autonomía que cualquier situación entre docentes sea superada.---**SR. RECTOR** indica que previamente se vea el asunto de la reconfiguración del departamento. Somete al voto porque la Facultad informe por escrito la nómina de docentes que se van a quedar sin carga académica en el Semestre 2017-II y que a la brevedad posible la escuela alcance la información del plan curricular, siendo aprobado por unanimidad.----- Seguidamente se pasa a tratar lo concerniente a la elección de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial y la encargatura.-----**SR. RECTOR**, opina que se podría determinar que se ratifique la encargatura o que se haga de acuerdo a Estatuto.-----**DR. FELIX HURTADO**

pregunta si la elección de la colega Francisca Callañaupa, cumplió con lo establecido en el reglamento, porque si ha cumplido, no sería bueno el encargo.-----**SR. RECTOR** señala que la observación es que los departamentos están conformados por docentes de una determinada especialidad, pero el grupo de ciencias básicas son mayoría, es una docente de profesión bióloga y debe ser un ingeniero agroindustrial o a fin. Esta ha sido una autoconvocatoria, con la asistencia de 9 docentes de 15.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** da lectura al Estatuto respecto de los requisitos para ser director de departamento.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que si ha habido convocatoria puede ser válido, se supone que han elevado con su respectiva acta, si está mal, el decano tiene que determinar la encargatura.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que este asunto compete a la Comisión Académica, porque es Consejo de Facultad, si hay encargatura se debe ratificar.-----**M.SC. WILBER PINARES** aclara que a la renuncia del director se encargó al Mgt. Juan Callañaupa, en ese interín, se suscitó el pedido de reconfirmación, en la reconfirmación, son integrantes o no integrantes del departamento, si se va a ratificar a la bióloga, va a ser jefe de departamento, entonces algo se tiene que decidir aquí.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que primero se debe declarar nula la elección y luego ratificar la encargatura, y la fundamentación es de que no es de la especialidad, el reglamento dice claramente.-----Se da lectura al oficio del decano y al acta de elección, así como a los artículos de la Directiva de Elección de Director de Departamento. Agrega que cuando hay auto convocatoria es distinto.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que lo que hay que revisar es si procede o no la auto convocatoria.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta cuándo ha sido la encargatura y cuándo la auto convocatoria.-----**M.SC. WILBER PINARES** la encargatura fue en mayo de 2016 y la auto convocatoria en agosto de 2016. No está establecido auto convocatorias.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que la directiva es posterior, si se valida la auto convocatoria estaríamos diciendo que el decano ha actuado mal, la auto convocatoria ha sido posterior al encargo, se puede ratificar la encargatura y que convoque a elecciones.---- Se procede a la lectura del dictamen legal Nro. 28-2017-AL/VRAC-UNSAAC emitido por el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico de fecha 26 de enero de 2017, que concluye que en la nominación del encargado no se ha cumplido la forma establecida; que se tiene una Directiva de Procedimiento para elección de Director de Departamento Académico y que el docente encargado de la Dirección Juan Callañaupa no convoca a sesión para elegir al titular, debiéndose corregir esta situación el decano mediante resolución encargue la dirección de departamento a otro docente, cesando al irregularmente nominado, y que el nuevo realice la convocatoria a elección y dirija la sesión, debiendo declararse nulo el encargo producido en mayo de 2016, dejando a salvo los derechos de los administrados por las actuaciones en que pudo participar Juan Callañaupa de conformidad al Art. 12º de la Ley del Procedimiento Administrativo General.-----**SR. RECTOR** plantea primero determinar si la elección es nula y luego el siguiente paso. **Somete al voto porque se declare nula la elección de la Blg. Francisca Callañaupa, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, por autoconvocatoria, siendo aprobado por unanimidad.** En segundo lugar respecto al encargo plantea que se deje sin efecto y se determine a quien se encarga para que convoque a elección en sesenta días.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que se puede declarar nulo el encargo y no se prohíbe que se pueda encargar al mismo y convocar en las dos primeras semanas del mes.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que como el director encargado a ejercido funciones, se pueden alejar de la opinión legal y ratificar el encargo y que convoque en el plazo establecido en el reglamento para elegir al director de departamento.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se ratifique la encargatura en la persona del Mgt. Juan Callañaupa, con la recomendación que llame a elección del titular, de acuerdo a lo que señala la norma dentro del plazo establecido en la directiva.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que el dictamen legal dice que se declare nula la encargatura y que el decano nomine a otro docente para encargar, porque el señor ya estado encargado más de sesenta días y no se hizo y por eso se auto convocaron y han elegido, está mal la elección y ahora cómo se va a ratificar al mismo. Sugiere que el decano encargue a otro o convoque a elecciones.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que lo que se sugiere no es la nulidad, lo que se puede hacer es dejar sin efecto, pero obviamente este Consejo Universitario puede apartarse de esa opinión y determinar. La Directiva se aprobó en diciembre de 2016, si el Consejo Universitario determina que se cumpla los sesenta días que convoque, para no generar problemas.-----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo con ratificar al Mgt. Juan Callañaupa y que convoque a elecciones dentro del plazo establecido.----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que se tiene que aplicar la directiva, la directiva ha sido aprobada en diciembre de 2016 y se ha debido cumplir ese periodo, hay que validar eso. Debí tomarse otra acción.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se ratifique la encargatura en la persona del Mgt. Juan Callañaupa y que se convoque a la elección de director de acuerdo a la directiva, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien señala que se abstiene porque el encargado no ha cumplido lo señalado en el Estatuto.-----**SR. RECTOR**, señala que se convoque cuanto antes dentro del plazo establecido.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, se pronuncia de acuerdo con la solución de dar

60 días al Mgt. Juan Callañaupa y que se convoque a los 15 docentes ordinarios.-----**SR. RECTOR somete al voto porque el encargado convoque a elecciones en el plazo de 60 días y se convoque a los 15 docentes ordinarios, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de Dra. Zoraida Loaiza.**-----Seguidamente se determina convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para el día martes 08 de agosto de 2017 a horas 08:00 para tratar los reglamentos pendientes.-----
Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----